



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0375

ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (17-2013), DE LA UNDÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-.....

En el municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, siendo las once horas con treinta minutos del ocho de noviembre de dos mil trece, el infrascrito Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y Secretario del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, hace constar que se realizó la convocatoria para llevar a cabo la undécima séptima sesión con carácter extraordinario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil trece, con el objeto de informar los resultados de avance en la ejecución de las intervenciones vinculadas al Pacto Hambre Cero en el Departamento. En virtud de que la sesión fue convocada por el suscrito y que el Señor Gobernador Departamental de Baja Verapaz, Licenciado Rafael Mayén Guzmán, tiene por recibidos, para conocimiento y análisis, los documentos que informan los resultados departamentales sobre el avance de intervenciones vinculadas al Pacto Hambre Cero de las instituciones siguientes: Gobernación Departamental, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Consejo Nacional de Alfabetización, Ministerio de Trabajo, Instituto de Fomento Municipal, Ministerio de Economía, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola, Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres, Consejo Departamental de Desarrollo, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se deja sin efecto la convocatoria, con el visto bueno de la señora Presidente del CONASAN y se procede a dejar constancia de lo anterior para los efectos correspondientes. Se finaliza la presente acta siendo las once horas con cincuenta minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio, contenida en una hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, en el folio trescientos setenta y cinco, impresa únicamente en su anverso, a la cual se adjuntan y pasan a formar parte integral de la misma, los documentos relacionados. Leo lo escrito e impuesto de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifico, acepto y firmo.....


Lic. Luis Enrique Monterroso De León
Secretario del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

